

Nº 23. Sesión ordinaria de la Municipalidad de Belén, verificada el seis de Junio de mil novecientos treinta y tres, con asistencia de los Regidores don Wilfrido Sánchez - Presidente - don José Rodríguez Aceña y don Erisanto Chaves, y el Secretario de la Corporación, don Bolívar Villegas. Abierta la sesión a las dieciséis horas, se resolvió lo siguiente.

Artículo 1º - Leída el acta que antecede, se aprobó sin reparos y se firmó.

Artículo 2º - *Juntas de Educación. Nombramiento de nuevos miembros.* - Por haber terminado su período los señores Juan Rafael Freyre y Pantaleón Brines, y vistas las ternas para reponerlos, y propuestas por el Inspector de Escuelas, se acordó: Nombrar a don Arturo Gómez Ulloa y a don Ricardo Vásquez González, miembros propietarios de la Junta de Educación de San Antonio de Belén, y reelegir a don Gustavo Mora González como primer suplente de la misma Corporación. Igualmente se nombran, para que formen la Junta de Educación de La Unión, a los señores Manuel Fuentes Chaverri, Marcial González González y Gonzalo Branya Salas, en substitución de don Juan Zumbado, don Samuel Rodríguez y don Jeremías González, quienes terminaron su período. - Comuníquese este acuerdo a los nombrados, al Jefe Político, directores de Escuelas y al Inspector Provincial Escolar.

Artículo 3º - *Pedimento al Congreso*

para que revalide la ley N° 258 de 22 de Agosto de 1942, que autoriza un crédito a favor de la municipalidad. Para que la Municipalidad de este cantón le cancelara a las Compañías Eléctricas la deuda que tenía pendiente, por el servicio de Alumbrado público, el Congreso decretó la erogación de dos mil novecientos veinte Colones, que esta Corporación no pudo percibir. Se acuerda: Pedir al Congreso Constitucional que revalide la ley N° 258 de 22 de Agosto de 1942, que autorizaba el crédito de \$ 2920.00 a la Municipalidad de Belén; para que le pague a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. parte del saldo de \$ 3552⁶⁰ que por el concepto antedicho le debe.

Artículo 4° — Impresión del Reglamento del Cementerio en la Imprenta Nacional. — Se acordó: Pedir respetuosamente al Secretario de Gobernación, Licenciado don Carlos María Jiménez Ortiz, que como un favor especial le permita a esta Corporación imprimir libre de pago, en la Imprenta Nacional, el Reglamento del Cementerio de este cantón.

Artículo 5° — Ordenes al Fontanero de La Ribera. — Se autorizó al Fontanero de La Ribera para que reinstale la graya de agua existente en la propiedad de Francisco Rodríguez, y desconecte la Andrés Hernández, que ya no la usa.

Artículo 6° — Reparación y mejoras de las Fontanías Cantonales. — Se acuerda: Encargar al Señor Jefe Político y Ejecutivo Municipal, para que asociado de los fontaneros respectivos, proceda a las reparaciones y mejoras de

las cañerías cantonales, comprendiendo en estos trabajos la reforma de la tubería del Bajo de Los Murillos en La Asunción, el arreglo de llaves y todo lo que tienda al mejoramiento de los servicios. Para que gire los gastos que estas actividades demanden, queda autorizado el señor Jefe Político, y se asocie con los regidores de los Distritos respectivos para la mejor forma de la ejecución de estos trabajos.

A las 18 horas terminó la sesión.

W. Sánchez

Secretario